



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

ANABEL BURGOS JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HACE SABER: Que en fecha 27 de octubre de 2017 el Concejal Delegado de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios Generales y Urbanos, D. José Antonio Falcón Muñoz, ha dictado la Resolución n.º 1488/2017, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA REUTILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO EN SUELO NO URBANIZABLE POLÍGONO 3 PARCELA 1 PARA EL USO DE PROCESADO DE CARNE.


Vista la solicitud de 3.10.17 (RE 12284) de Dña. María Dolores Rodríguez Chacón en representación de PAVISO Alimentación SL. de admisión a trámite del Proyecto de Actuación refundido redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Javier Vila Moscardó visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía en 2.10.17 con n.º 1701009 que le fue requerido en 15.9.17 en el informe redactado por el Arquitecto Municipal en 14.9.17; acompañada de las Cartas de Pago de Garantías exigidas por los Artº 42.5d y 52.4 LOUA por importe del 10% de la inversión que requiere la materialización de la actuación objeto de este Proyecto de Actuación de 7.862.076 € mediante dos avales bancarios de 244.693,75 € y 541511,05 € contabilizados por el Tesorero Municipal en 8.9.17 y 26.9.17 cuya suma asciende a 786.207,80 €, y acompañada también por transferencia de 2.510,10 € contabilizados en la Tesorería Municipal el 10.10.17 como complemento de Prestación Compensatoria de 122.348,37 €, requerida por el Artº 52.5 LOUA abonados anteriormente según Talón de Cargo de la Tesorería Municipal de 26.9.17.

Vista la nueva titularidad de los terrenos, acreditado por nota simple registral en 26.10.17.

Visto los informes Técnico emitido por el Arquitecto Municipal en 20.3.17 y Jurídico emitido en 20.4.17 por la Secretaria General del Ayuntamiento, sobre el texto anterior presentado en 24.2.17.

Visto los nuevos informes Técnicos de 17.10.17 y 26.10.17 emitido por el Arquitecto Municipal en consideración a lo señalado en los anteriores informes, a la vista del texto refundido presentado, que se pronuncia por **admitir a trámite el Proyecto de Actuación**, por **aprobar la constitución de la garantía por importe de 786.207,80 €** para cubrir los gastos que puedan derivarse de cumplimiento e infracciones, así como los resultantes en su caso, de las labores de restitución de los terrenos objeto de este proyecto de actuación, según dispone el Artº 52.4 LOUA como 10% de la inversión prevista por el Proyecto de Actuación para la construcción de Nave de picado con 598,6 m², Nave de lavado de cajas con 613,56 m², Edificio de control de acceso con 40 m², Edificio de administración con 1.195,20 m², Algabe de 544 m², Nave de cámaras con 1.815 m² y Sala de máquinas con 78 m², Maquinaria y Equipamiento, que se encuentra formalizada en la Tesorería Municipal según lo dispuesto en el Artº 52.4 LOUA; y **por fijar en 126.889,60 € la Prestación Compensatoria** establecida por el Artº 52.5 LOUA y la Ordenanza Reguladora de ésta prestación publicada en BOP de 22.6.07 en el 5% del coste de la actuación que se encuentra ya realizada, excluyendo Maquinaria y Equipos, detectándose un déficit a favor del Ayuntamiento de 2.031,13 €, que deberán ingresarse con ocasión de la solicitud de la Licencia de Obras o de Legalización según dispone el Artº 9 de la Ordenanza Reguladora, junto con las tasas, fianza e impuestos de construcciones instalaciones y obras correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	qSTm66jvDT9IPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	31/10/2017 11:44:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSTm66jvDT9IPFhxhZ5PYA==		





Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Visto el informe emitido por el Técnico de la Secretaría General en 25.10.17 en el que se establece que debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Artº 42.5.B.d) y específicamente que en el Proyecto de actuación debe constar suficientemente detallado las instalaciones necesarias para el enlace del suministro de agua potable y evacuación de aguas, concluyendo que procede la admisión a trámite si a juicio del técnico informante, el citado documento reúne los requisitos establecidos en el Artº 42 de la LOUA.

Considerando lo dispuesto en los Artº 42, 43 y 52 de la Ley 7/02 de ordenación Urbanística de Andalucía, y el Artº 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE el Proyecto de Actuación para Reutilización y Ampliación de Edificio e instalaciones en Suelo No Urbanizable Polígono 3 Parcela 1 fincs 3776 con referencia catastral 41102A003000010000SI según Texto Refundido redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Javier Vila Moscardó visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía en 2.10.17 con n.º 1701009, presentado en 3.10.17 (RE 12284) por doña María Dolores Rodríguez Chacón en representación de PAVISO Alimentación SL., propietario de los terrenos según nota simple registral de 26.10.17.

SEGUNDO: Aprobar la constitución de Garantías exigidas por los Artº 42.5d y 52.4 LOUA por importe del 10% de la inversión que requiere la materialización de la actuación objeto de este Proyecto de Actuación de 7.862.076 € mediante dos avales bancarios de 244.693,75 € y 541511,05 € contabilizados por el Tesorero Municipal en 8.9.17 y 26.9.17 cuya suma asciende a 786.207,80 €, y acompañada también por transferencia de 2.510,10 € contabilizados en la Tesorería Municipal el 10.10.17 como complemento de Prestación Compensatoria de 122.348,37 €, requerida por el Artº 52.5 LOUA abonados anteriormente según Talón de Cargo de la Tesorería Municipal de 26.9.17.

TERCERO: Fijar en 126.889,60 € la Prestación Compensatoria con destino al Patrimonio Público de Suelo establecida por el Artº 52.5 LOUA y la Ordenanza Reguladora de ésta prestación publicada en BOP de 22.6.07 en el 5% del coste de la actuación que se encuentra ya realizada, excluyendo Maquinaria y Equipos, detectándose un déficit a favor del Ayuntamiento de 2.031,13 €, que deberán ingresarse con ocasión de la solicitud de la Licencia de Obras o de Legalización según dispone el Artº 9 de la Ordenanza Reguladora, junto con las tasas, fianza e impuestos de construcciones instalaciones y obras correspondientes.

CUARTO: Advertir al interesado de que la Garantía y la Prestación Compensatoria amparan solamente las edificaciones y construcciones indicadas en esta Resolución, independientemente de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que fueron objeto del proyecto de actuación para Matadero aprobado en 27.8.03, y de que tampoco ampara otras edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que sea preciso ejecutar por ser exigidas por los Organismos o empresas suministradoras, entre otras las exigidas por Aguas del Huelva que figuran como Anexo en el Texto Refundido del Proyecto de Actuación, las cuales deberán ser objeto de nueva Garantía y Prestación Compensatoria además de someterse a Licencia con abono de Tasas, impuestos y fianza.

QUINTO: Someter el Expediente a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOP , con llamamiento al propietario anterior del Terreno, HISPORCUN SL representada por don Carlos Cristóbal Díaz Romero con domicilio en C/ Diego Justiniano Lamadrid Bl. 4-3ª de Dos Hermanas (Sevilla).

SEXTO: Remitir el Proyecto de Actuación y el resultado del Trámite de información pública mediante Certificación emitida por la Secretaría General, a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, a fin de que informe preceptivamente pero sin carácter vinculante en plazo no superior a 30 días.

SÉPTIMO: Recibido el informe preceptivo, someter a Pleno, motivando la Resolución de la aprobación del Proyecto de Actuación o su denegación.

Código Seguro De Verificación:	qSTm66jvDT9IPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	31/10/2017 11:44:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSTm66jvDT9IPFhxhZ5PYA==		






Ayuntamiento de El Viso del Alcor

OCTAVO: Deberá publicarse la Resolución del Pleno en el BOP y notificarse al interesado y propietario actual de los terrenos PAVISO Alimentación SL representada por don Carlos Cristóbal Díaz Romero con domicilio en Cl Gabriel Miró n.º 3 pl. 2ª Mód. 14 de Dos Hermanas (Sevilla) y por doña María Dolores Rodríguez Chacón con domicilio en Cl Arquitectura n.º 5 Sevilla, 41015.”

Lo que se hace público para el general conocimiento.



Plaza Sacristán Guerrero, 7 · 41520 El Viso del Alcor · Sevilla · Tel. 955 740 427 · Fax 955 945 702 · N.I.F. P-4110200E
www.elvisodelalcor.org · ayuntamiento@elvisodelalcor.org

Código Seguro De Verificación:	qSTm66 jvDT9IPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	31/10/2017 11:44:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSTm66jvDT9IPFhxhZ5PYA==			